

Siendo las doce horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaría en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes de 11 de septiembre de 2019.

Punto segundo: Aprobar, si procede, la concesión de ayudas económicas a los coordinadores de semestre para financiar actividades académicas.

Punto tercero: Asuntos de trámite.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, doña María Inmaculada Rodríguez Perea, doña Luz Victoria Martínez Osorio y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad. Excusa su asistencia don José Miguel Martín Rodríguez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.


**Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes de 11 de septiembre de 2019**


La Sra. Decana inicia el punto del orden del día recordando que en la sesión de la Comisión de Gestión Económica de 9 de septiembre de 2019 se acordó destinar cinco mil euros del presupuesto de la Facultad de Derecho a una nueva convocatoria de ayudas económicas, de los cuales cuatro mil euros se destinarían a ayudas a profesores (1.500 para la organización de actividades académicas, 1.500 para publicaciones, y 1.000 para la asistencia a actividades académicas) y mil euros a ayudas a estudiantes para organizar o participar en actividades académicas que redunden a favor de su formación.

Expone que se han presentado diez solicitudes de ayudas por parte de los profesores (ocho para la organización y asistencia a actividades académicas y dos para publicaciones) y cinco solicitudes de ayudas por parte de los estudiantes.

La Comisión procede a evaluar las solicitudes, comenzando por las que tienen por objeto las publicaciones. La Comisión acuerda conceder 500 euros a la solicitud presentada por don Guillem Colom Piella y otros 500 euros a la del profesor don Fernando Martínez Cabezudo, cantidades coincidentes con las solicitadas y con el límite que establece la convocatoria. La Sra. Decana señala que el importe asignado para este tipo de ayudas (publicaciones) asciende a 1.500 euros, por lo que quedan disponibles 500 euros.

A continuación, se evalúan las solicitudes presentadas por los alumnos. La Comisión, dado que cumplen los requisitos de la convocatoria, acuerda atenderlas íntegramente, con excepción de la presentada por doña Amelia Navarro Damas, que solicita 419 euros cuando el máximo previsto en la convocatoria es de 300 euros (a esta solicitud se le conceden, por tanto, 300 euros). Para ello, como el importe total solicitado

Código Seguro de verificación:xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	05/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==	PÁGINA 1/3
 xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==			

Código Seguro de verificación:rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==	PÁGINA 1/3
 rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==			

asciende a 1.110 euros y que el disponible para estas ayudas es de 1.000 euros, la Comisión acuerda aplicar a estas ayudas 110 euros del remanente de las ayudas a publicaciones. Por tanto, quedan aún 390 euros de las cantidades que se destinaron a publicaciones, acordando la Comisión aplicarlos a las ayudas de profesores para organización/asistencia a actividades académicas.

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados previamente, la cantidad disponible para atender las solicitudes de profesores que tienen por objeto la organización de actividades académicas y la asistencia a las mismas, asciende a 1.390 euros.

La Comisión procede a evaluar las solicitudes adoptando los siguientes acuerdos:

1. Excluir la solicitud presentada por doña Leonor Aguilar Ruiz debido a que la solicitud se presentó fuera de plazo (base segunda). A ello se añade que la solicitud no cumple con el requisito establecido en la base primera de la convocatoria, que exige que la actividad para la que se solicita la ayuda se desarrolle entre el 24 de septiembre y el 12 de diciembre de 2019.
2. Excluir las solicitudes presentadas por don José Manuel Cortés Marín y por don Bernardo Periñán Gómez por no cumplir con el requisito establecido en la base primera de la convocatoria, que exige que la actividad para la que se solicita la ayuda se desarrolle entre el 24 de septiembre y el 12 de diciembre de 2019.
3. Atender íntegramente las solicitudes presentadas por quienes no hayan sido beneficiarios de ayudas económicas en el año 2018. Se conceden, por tanto, 940 euros a doña Belén Martínez Ferrer y 358,92 euros a don Alfonso Ybarra Bores.
4. Con respecto a las solicitudes presentadas por quienes han disfrutado de ayudas en el año 2018, teniendo en cuenta el número de beneficiarios de la actividad a desarrollar (mayor cuando se trata de la organización de actividades, que en los casos en los que se financia la asistencia a eventos académicos) la Comisión acuerda conceder:
  - a) 210 euros a la solicitud presentada por doña María Jesús Blanco Sánchez;
  - b) 690,54 euros a la solicitud presentada por doña María del Rosario Carmona Luque; y
  - c) 690,54 euros a la solicitud presentada por don José Francisco Jiménez Díaz.

La resolución de la convocatoria de ayudas, con la relación de las ayudas concedidas y de las denegadas, y con la cuantía que se adjudica a cada solicitud, queda reflejada en los Anexos I y II, que se incorporan como parte integrante del Acta.


**Punto segundo: Aprobar, si procede, la concesión de ayudas económicas a los coordinadores de semestre para financiar actividades académicas**

Recuerda la Sra. Decana que en la sesión de la Comisión de Gestión Económica del pasado día 9 de septiembre se abordó la cuestión de conceder por parte de la Facultad ayudas económicas a los coordinadores de semestre, en atención a la labor que desarrollan y a la carencia de reconocimiento a su labor por parte de la Universidad. En dicha sesión se decidió debatir y adoptar un acuerdo al respecto en la siguiente sesión de la Comisión, que es la que se celebra en el día de hoy.

Se inicia un debate en el que se van perfilando los requisitos de la convocatoria:

- 1) El importe de la ayuda ascenderá a 30 euros por cada semestre de cada curso coordinado, teniendo un carácter acumulativo, si se coordina más de un semestre en un curso académico.
- 2) Los beneficiarios de las ayudas serán los profesores que tengan la condición de coordinadores de semestre o anual durante el curso académico 2019/2020.

Código Seguro de verificación:xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	05/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==	PÁGINA 2/3
 xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==			

Código Seguro de verificación:rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==	PÁGINA 2/3
 rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==			

- 3) Las ayudas podrán utilizarse para la asistencia a actividades académicas cuya temática guarde relación con el contenido de la docencia de las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho y que se desarrollen entre el 2 de septiembre de 2019 y el 16 de septiembre del 2020.
- 4) Las ayudas podrán ser utilizadas para el abono de gastos de alojamiento, desplazamiento, manutención y de inscripción.

Sometido a la consideración de la Comisión, se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a los coordinadores de semestre, incorporándose el documento como Anexo III, en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto tercero: Asuntos de trámite**

No hay asuntos de trámite.

**Punto cuarto: Ruegos y preguntas**

No hay ruegos y preguntas.


Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y cinco horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaría General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	05/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==	PÁGINA 3/3
 xWRUW9C1+wdGkWFMTkMTtA==			

Código Seguro de verificación:rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==	PÁGINA 3/3
 rBeq1Bq00bz0zQ1UPXZdqA==			